
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE PROYECTO DE RESOLUCION

Ref. Rastrillaje Centro de Salud “Eva Perón”

VISTO: La necesidad de contar con la información surgida del rastrillaje realizado por el Centro de Salud “Eva Perón”

CONSIDERANDO: Que en las distintas reuniones periódicas que se mantienen en el Consejo Local de Seguridad Ciudadana de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza N° 4514, en la reunión de fecha 25 de Septiembre de 2019 se tomo conocimiento de la existencia de un informe realizado con los datos obtenidos del rastrillaje efectuado por el equipo de salud de dicho Centro en los barrios Congreve, San Miguel Arcángel y Lujan.

Que resulta necesario informarnos sobre la existencia de trabajos de campo similares realizados por los distintos Centros de Salud de nuestra ciudad

Que surge la imperiosa inquietud de conocer los resultados del informe mencionado.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitase al director del SAMCO Villa Constitución Dr. Diego Cesario, remita los antecedentes, datos estadísticos, cuadro comparativo de los Centros de Salud provinciales de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Se sirva enviar a este Cuerpo el informe completo del rastrillaje realizado por el equipo de Salud, del Centro de Salud “Eva Perón”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-